



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	26 DE FEBRERO DE 2014	Suplemento 7458 C
-----------	-----------------------	-----------------------	-------------------

No.- 1766

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO TABASCO

NIVEL FONDO  
FISM (FONDO III)



CICLO REPORTADO: 2013 PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE ENTIDAD FEDERATIVA: 27-TABASCO MUNICIPIO: 3-COMALCALCO CICLO DEL RECURSO: 2013 TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES PROGRAMA FONDO CONVENIOS PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO, JISM					
TOTAL ANUAL	ADMINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANZADO	
129,433,336	129,391,800	88,646,339	0	08.2	

NIVEL FONDO  
FORTAMUN-DF (FONDO IV)

CICLO REPORTADO: 2013 PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE ENTIDAD FEDERATIVA: 27-TABASCO MUNICIPIO: 3-COMALCALCO CICLO DEL RECURSO: 2013 TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES PROGRAMA FONDO CONVENIOS: FORTAMUN					
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO	TOTAL ANUAL	ADMINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANZADO
	93,332,400	93,330,400	93,188,869	0	99.8
TOTAL	93,332,400	93,330,400	93,188,869	0	99.8

NIVEL FONDO  
CONVENIOS

PERIODO REPORTADO: CUARTO TRIMESTRE ENTIDAD FEDERATIVA: 27-TABASCO MUNICIPIO: 3-COMALCALCO CICLO DEL RECURSO: 2013 TIPO DE RECURSO: CONVENIOS PROGRAMA FONDO CONVENIO: OTROS CONVENIOS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO	TOTAL ANUAL	ADMINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANZADO
	334,034,702	324,074,702	120,479,333	13,555,389	36.0
TOTAL	644,074,702	644,074,702	340,479,333	13,555,389	70.0

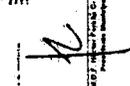
M.D.F. Isaac Peralta Grappin  
 Presidente Municipal

M.A. Hegdal Santiago Zubirano  
 Director de Finanzas



Ayuntamiento Constitucional de Comercio Exterior  
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...
51	...	...	...	...
52	...	...	...	...
53	...	...	...	...
54	...	...	...	...
55	...	...	...	...
56	...	...	...	...
57	...	...	...	...
58	...	...	...	...
59	...	...	...	...
60	...	...	...	...
61	...	...	...	...
62	...	...	...	...
63	...	...	...	...
64	...	...	...	...
65	...	...	...	...
66	...	...	...	...
67	...	...	...	...
68	...	...	...	...
69	...	...	...	...
70	...	...	...	...
71	...	...	...	...
72	...	...	...	...
73	...	...	...	...
74	...	...	...	...
75	...	...	...	...
76	...	...	...	...
77	...	...	...	...
78	...	...	...	...
79	...	...	...	...
80	...	...	...	...
81	...	...	...	...
82	...	...	...	...
83	...	...	...	...
84	...	...	...	...
85	...	...	...	...
86	...	...	...	...
87	...	...	...	...
88	...	...	...	...
89	...	...	...	...
90	...	...	...	...
91	...	...	...	...
92	...	...	...	...
93	...	...	...	...
94	...	...	...	...
95	...	...	...	...
96	...	...	...	...
97	...	...	...	...
98	...	...	...	...
99	...	...	...	...
100	...	...	...	...

  
 Director General de Planeación y Desarrollo Municipal  
  
 Director General de Planeación y Desarrollo Municipal







No.- 1349

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

Se comunica al público en general que en el expediente número 836/2013, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso Diligencias de Información de Dominio, promovido por MARTHA ALICETH VELÁZQUEZ GÓMEZ y/o MARTHA ALICENT VELÁZQUEZ GÓMEZ, de fecha dos de octubre del presente año, se dicto un proveído que copiado a la letra dice:



**AUTO DE INICIO**  
**JUZGADO DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**

VISTOS; El escrito de cuenta se provee:

**PRIMERO.** Se tiene por presentada a **MARTHA ALICETH VELÁZQUEZ GÓMEZ y/o MARTHA ALICENT VELÁZQUEZ GÓMEZ**, con su escrito de cuenta, y anexos consistentes en: original de contrato de compraventa de derechos de posesión, por las partes **ELVA DORIS RODRIGUEZ VÁZQUEZ** y **MARTHA ALICENT VELÁZQUEZ GÓMEZ**, del predio rustico, ubicado en la Ranchería Reyes Hernández, segunda sección de este municipio de Comalcalco, con superficie 00-12-29.26; original de manifestación única a nombre de **VELÁZQUEZ GÓMEZ MARTHA ALICENT**, recibo de pago, expedido por la Dirección de Finanzas; un certificado de predio original expedido por el Registrador Público Licenciado **JOSE JUAN ALVARADO VALENZUELA**; una constancia de dominio con número de oficio **CM/0576/2013**, a nombre de **MARTHA ALICENT VELÁZQUEZ GÓMEZ**; un plano del predio firmado y expedido por la empresa **márquez & vargas, arquitectos**; copia simple de la credencial de elector a nombre **MARTHA ALICETH VELÁZQUEZ GÓMEZ**, y tres trasladados, con los cuales promueve por su propio derecho **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el **PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION UBICADO EN LA RANCHERIA REYES HERNANDEZ SEGUNDA SECCION DE COMALCALCO, TABASCO CON UNA SUPERFICIE DE 00-12-29.26 HECTÁREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES AL NORTE EN 30.00 METROS CON FIDEL FUENTES FUENTES, AL SUR 26.75 METROS CON CAMINO VECINAL, AL ESTE 34.80 METROS CON CAMINO VECINAL; Y AL SURESTE: 7.50 (5.00 y 2.50) METROS CON CAMINO VECINAL; Y AL OESTE EN 41.65 METROS CON SALVADOR RABANALES PÉREZ.**

**SEGUNDO.** De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

**TERCERO.** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes **FIDEL FUENTES FUENTES** y **SALVADOR RABANALES PÉREZ**, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en los tableros de avisos de este H. Juzgado.

**CUARTO.** Se requiere a la parte actora para que a la brevedad posible proporcione el domicilio de todos y cada uno de los colindantes, para estar en condiciones de hacerle saber la radicación de la presente causa.

**QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo a manera de **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, **FIJENSE LOS AVISOS** en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de **QUINCE DIAS** contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalara fecha para la testimonial.

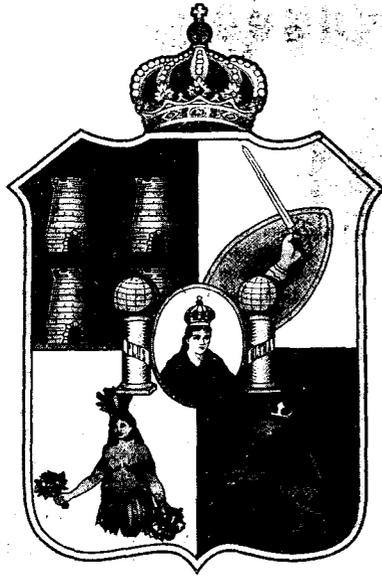
**SEXTO.** Se tiene a **MARTHA ALICETH VELÁZQUEZ GÓMEZ y/o MARTHA ALICENT VELÁZQUEZ GÓMEZ**, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la calle David Bosada número 303- C, esquina calle Aldama, colonia Centro, de este municipio, autorizando para tales efectos a los licenciados **SAÚL DE LA CRUZ ARELLANO** y **JOEL DE LA CRUZ LÓPEZ**, nombrando como su abogado patrono al segundo de los profesionistas, designación que se le tiene por hecha en término de los artículos 84 y 95 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.**

**ASI LO PROVEYO, ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JESÚS VÁZQUEZ TORRES, POR Y ANTE LA LICENCIADA MARIBEL FRANCISCO SANTIAGO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**





**Gobierno del  
Estado de Tabasco**

**Tabasco  
cambia contigo**

*"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA  
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"*

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.